

DECRETO 2884/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora local C. N VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos 467,5 al 469,5» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta y siete con quinientos metros al cuatrocientos sesenta y nueve con quinientos metros», provincia de Lugo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto, de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local, Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta y siete con quinientos metros al cuatrocientos sesenta y nueve con quinientos metros», provincia de Lugo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2885/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora del firme, refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 0 al 24 de la C. C. 252, de La Bisbal a Port-Bou; de los kilómetros 0 al 44,370 de la C-260, de Rosas a Olot, y de los kilómetros 0 al 8,510 de la GE-631, camino de Colomés a San Mori» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme, refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos cero al veinticuatro de la carretera C-doscientos cincuenta y dos, de La Bisbal a Port-Bou (tramo de Figueras-Verges); de los kilómetros cero al cuarenta y cuatro con trescientos setenta metros de la C-doscientos sesenta, de Rosas a Olot (tramo de Besalú a Rosas), y de los kilómetros cero al ocho con quinientos diez metros de la GE-seiscientos treinta y uno, camino de Colomés a San Mori», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos cero al veinticuatro de la carretera C-doscientos cincuenta y dos, de La Bisbal a Port-Bou (tramo de Figueras-Verges); de los kilómetros cero al cuarenta y cuatro con trescientos setenta metros de la C-doscientos sesenta, de Rosas a Olot (tramo de Besalú a Rosas), y de los kilómetros cero al ocho con quinientos diez metros de la GE-seiscientos treinta y uno, camino de Colomés a San Mori», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2886/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora de firme en la C. GE-543, camino de Arbucias a Viladrau, puntos kilométricos 0 al 19,918» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme en la carretera GE-quinientos cuarenta y tres, camino de Arbucias a Viladrau, puntos kilométricos cero al diecinueve con novecientos dieciocho metros», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme en la carretera GE-quinientos cuarenta y tres, camino de Arbucias a Viladrau, puntos kilométricos cero al diecinueve con novecientos dieciocho metros», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2887/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Variante del aeropuerto de Las Palmas. C. C. 812, Las Palmas al puerto de Mogán, puntos kilométricos 23 al 27» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Variante del aeropuerto de Las Palmas, Carretera C-ochocientos doce, Las Palmas al puerto de Mogán, puntos kilométricos veintitrés al veintisiete», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Variante del aeropuerto de Las Palmas, Carretera C-ochocientos doce, Las Palmas al puerto de Mogán, puntos kilométricos veintitrés al veintisiete», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de dichas obras, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro: un millón de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cinco: veintisiete millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis: dieciocho millones cuatrocientas ochenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2888/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la adquisición mediante contrata directa de mobiliario con destino a la Oficina Regional de Proyectos dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de mobiliario con destino a la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, por un importe de seiscientos dieciocho mil novecientas cuarenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de mobiliario con destino a la Oficina Regional de Proyectos de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ